
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

| RESOLUCIÓN N.º | |
|-----------------------|-------------|
| 55 | /025 |

24 de junio de 2025.

VISTO: la Resolución N.º 27/025 dictada por esta Dirección de fecha 11 de abril de 2025.

RESULTANDO: I) que, mediante la referida Resolución, se resolvió declarar sin efecto el Concurso de Precios N.º 07/2025, convocado para la adquisición de dos muebles a medida para la instalación y soporte del sistema de monitoreo main de audio (monitoreo de campo lejano) en el Control Room de la sede Mercedes de UTEC, debido a que la única oferta válida recibida resultó manifiestamente inconveniente por exceder el presupuesto asignado para dicho procedimiento;

II) que, en dicho contexto, se redactaron las bases para la Compra Directa por Excepción N.º 60/025, al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), solicitándose para ello cotizaciones a proveedores mediante correo electrónico;

III) que, vencido el plazo establecido, se recibió una única oferta por parte de la empresa REVESTIDOS MERCEDES SRL (RUT N° 180273880017);

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 22 de mayo de 2025, se elaboró el informe de admisibilidad de la oferta por parte de la Analista Administrativa I de Compras, conforme a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 del TOCAF, concluyéndose que la propuesta cumple con los requisitos de admisibilidad, pasando a ser evaluada técnicamente;

II) que, mediante informe técnico de fecha 26 de mayo 2025, elaborado por la Analista Profesional II, se recomienda adjudicar la presente Compra a REVESTIDOS MERCEDES SRL (RUT N° 180273880017), por tratarse de la única oferta presentada y por cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases que rigieron el llamado;

III) que recayó informe jurídico con fecha 18 de junio de 2025, el cual concluye que la decisión pretendida se ajusta a derecho y a las Bases del llamado, y se encuentra comprendida dentro de la causal de contratación directa por excepción, prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes precedentes, autorizando la adjudicación a la empresa **REVESTIDOS MERCEDES SRL (RUT N° 180273880017)**;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020, de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1.º Adjudicar la Compra Directa por Excepción N.° 60/025, al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa **REVESTIDOS MERCEDES SRL (RUT N° 180273880017)**, para la adquisición de dos muebles a medida para la instalación y soporte del sistema de monitoreo main de audio (monitoreo de campo lejano) en el Control Room de la sede Mercedes de UTEC, según el siguiente detalle:

| ítem | Producto | Descripción | Proveedor | Cantidad | Moneda | Precio unitario | Monto Total Iva Incluido |
|------|------------------|---|-------------------------|----------|-----------------|-----------------|--------------------------|
| 1 | MUEBLE PROTECTOR | Elaboración y colocación en lugar de muebles a medida para la instalación y soporte de Sistema de monitoreo Main de audio (Monitoreo de Campo Lejano de audio), en local Control Room de UTEC, sede Mercedes. | REVESTIDOS MERCEDES SRL | 2 | Pesos Uruguayos | \$293.100,00 | \$715.164,00 |

2.º Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 715.164,00 (pesos uruguayos setecientos quince mil ciento sesenta y cuatro) IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3.º Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica